



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL “SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS”. EXPTE Nº 1001/2024.**

## **1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que van a regir la adjudicación del contrato de **“SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DESTINADOS A LA PRESTACIÓN DE DIVERSOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS”**, que consiste en la adquisición de 4 vehículos nuevos destinados a la prestación de diversos servicios públicos del Ayuntamiento de la Villa de Fargas, con el objeto de mejorar la eficiencia y ahorro energético del parque móvil municipal, así como renovar e incrementar los medios de transporte de diversos servicios públicos, siendo de obligado cumplimiento de conformidad con las condiciones y características descritas en el presente pliego y en el pliego de cláusulas administrativas particulares de esta contratación, no admitiéndose en las proposiciones modificaciones que supongan una restricción a las mismas, ya que en tal caso quedarán excluidas de la licitación.

El objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones recogidas en el presente Pliego de prescripciones técnicas, incluye, además, las siguientes prestaciones: - Gestión y gastos de la entrega, rotulación y matriculación a nombre de este Ayuntamiento, incluyendo impuesto de matriculación.

### **1.1.- Situación actual y necesidad.**

El Parque Móvil de vehículos municipales actual ronda los 19, los cuales son utilizados por las distintas concejalías para la ejecución de sus funciones y competencias. La tipología de vehículos son turismos, todoterrenos y furgonetas, y a excepción de 3 vehículos eléctricos de reciente incorporación en los años 2021 y 2023, el resto se trata de vehículos de combustión con una antigüedad superior a los 10 años, que requieren de continuos y costosos procedimientos de mantenimiento y reparación, con la consecuente merma en su disposición para el servicio activo.

Además, el vehículo con el que cuenta la Policía Local no permite atender de forma integral todas las necesidades que demanda el cuerpo policial, a fin de llegar a todos los puntos cardinales del municipio en las mejores condiciones de comodidad y accesibilidad por motivos orográficos, presentando el actual vehículo una motorización limitada que no permite el acceso a zonas escarpadas.





Ante esta situación urge la necesidad de proceder a la renovación y actualización de la citada flota municipal mediante la adquisición de vehículos nuevos, buscando soluciones de movilidad más eficientes y ecológicas a través de la incorporación de vehículos con menores consumos medios y menores emisiones.

Partiendo de la premisa de que esta actualización habrá de ser progresiva por cuestiones presupuestarias, se ha optado por la planificación de la adquisición de 1 vehículo híbrido con destino a la Policía Local, así como otros 3 vehículos de combustión para la prestación de servicios básicos por parte de las distintas Áreas Municipales.

### **1.2.- División en lotes del objeto del contrato.**

La contratación se divide en 3 lotes que se detallan a continuación:

Nº	LOTE
1	<b>Suministro de 1 vehículo híbrido (HEV, vehículo eléctrico híbrido no enchufable) para la Policía Local.</b>
2	<b>Suministro de 2 vehículos comerciales tipo Combi/Comercial medio.</b>
3	<b>Suministro de 1 camión con volquete trilateral.</b>

Cada lote se configura como un contrato por sí mismo a los efectos de la licitación y posterior adjudicación, puesto que cuenta con la naturaleza necesaria para su ejecución de forma independiente y los/as licitadores/as participantes podrán concurrir de forma simultánea a la licitación de uno, varios o a la totalidad de los lotes, debiendo indicar en sus proposiciones el lote o lotes a los que se licita.

Se trata de un contrato administrativo de suministro de acuerdo con lo previsto por los artículos 16 y 25 de la LCSP.

Los códigos CPV que le corresponde al presente contrato son los siguientes: **34144900 Vehículos eléctricos. 34300000 Partes y accesorios para vehículos y sus motores. 34114200 Automóviles de policía. 34100000-8 Vehículos motor. 34142000-4 Camiones grúa y camiones volquete.**

### **2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS VEHÍCULOS.**

Las especificaciones técnicas expresadas en este apartado, para cada uno de los lotes, deben contemplarse como criterio obligatorio de mínimos que debe poseer cada vehículo, pudiéndose ofertar vehículo con prestaciones superiores.

#### **A) LOTE 1.- SUMINISTRO DE 1 VEHÍCULO HÍBRIDO (HEV, VEHÍCULO ELÉCTRICO HÍBRIDO NO ENCHUFABLE) PARA LA POLICÍA LOCAL.**





<b>A.1.- Equipamiento vehículo.</b>	
<b>Tipo vehículo:</b>	Vehículo tipo SUV o todocamino con tecnología híbrida combinada (HEV, vehículo eléctrico híbrido no enchufable). 1.5 L. Nuevo.
<b>Carrocería:</b>	Tipo SUV o todocamino.
<b>Plazas:</b>	5.
<b>Puertas:</b>	5 con kit de detenidos.
<b>Motor:</b>	Combustión/Eléctrico (HEV, vehículo eléctrico híbrido no enchufable).
<b>Combustible:</b>	Gasolina.
<b>Batería:</b>	Autorecargable (HEV).
<b>Etiqueta:</b>	ECO.
<b>Potencia (CV) mínima:</b>	160 CV.
<b>Cilindrada mínima:</b>	1490 cm <sup>3</sup> .
<b>Cambio:</b>	Automático.
<b>Tracción:</b>	Delantera.
<b>Color:</b>	Vehículo de color blanco y sobre el mismo se aplicarán las decoraciones necesarias para su configuración como vehículo policial, debiendo cumplir con los requisitos de homologación previstos en la Orden de 3 de abril de 2003, por la que se establecen los contenidos mínimos para la homogeneización de los signos externos de identificación de las Policías Locales de Canarias. La rotulación del vehículo incorporará el logo del Ayuntamiento de la Villa de Firgas que se acompaña al presente como Anexo I. Se entregará totalmente instalado, equipado, decorado y homologado en ITV.
<b>Largo:</b>	Igual o superior a 420 cm.
<b>Ancho sin retrovisores:</b>	Igual o superior a 170 cm.
<b>Alto:</b>	Igual o superior a 150 cm.
<b>Maletero mínimo:</b>	400 litros.
<b>Rueda de repuesto:</b>	Dimensiones normales.
<b>Garantía del vehículo:</b>	3 años.
<b>Matriculación y entrega:</b>	Incluida.
<b>Equipamiento básico:</b>	
Asiento delantero del conductor individual y acompañante con ajuste longitudinal y ajuste de respaldo.	
Asientos traseros de tres plazas, con respaldo abatible.	
Dirección asistida.	
Volante ajustable en altura.	





Cierre centralizado con mando a distancia.
Bluetooth.
Radio.
Altavoces.
Sensores de aparcamiento traseros.
Airbag frontal lado conductor y pasajero.
ABS.
Encendido diurno automático.
Control de presión de neumáticos.
Conexión para USB delantero.
Llantas de acero de 17".
Elevalunas eléctrico.
Lunetas traseras (puertas laterales y portón de maletero) oscurecidas.
<b>Equipamiento policial específico:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Puente de señalización tipo V-1 de vehículo prioritario homologado para policía (luces prioritarias módulos de tipo Led solaris, luz azul, Modelo LEGEND o similar), incluyendo fijaciones para el puente de señales Led. Luces auxiliares 2 frontales, 2 laterales y 2 frontales de detención.</li><li>- Sirena sonido policial.</li><li>- Amplificador sirena y altavoz.</li><li>- Altavoz.</li><li>- Emisora con instalación completa.</li><li>- Antena tribanda.</li></ul>
Estos sistemas cumplirán con lo dispuesto en el Anexo XI del Reglamento General de Vehículos y en la Orden PCI/810/2018, de 27 de julio, por la que se modifican los anexos II, XI y XVIII y se entregarán totalmente instalados, conexiados, probados y homologados en ITV.
<b>Equipamiento adicional:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Botiquín primeros auxilios.</li><li>- Luz lector de mapas en salpicadero.</li><li>- Extintor de 6 kg con soporte.</li><li>- Dos linternas led, con soporte y cargador, más conos con soporte.</li><li>- Juego de alfombrillas.</li><li>- El vehículo debe llevar los siguientes accesorios, repuestos y herramientas, conforme lo establecido en el Anexo XII del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos:<ul style="list-style-type: none"><li>* Dos dispositivos portátiles de preseñalización de peligro V-16 (triángulos de emergencia), que cumplan las condiciones establecidas en el precitado Real Decreto.</li><li>* Dos chalecos reflectantes de alta visibilidad, certificados y marcado CE.</li><li>* Una rueda completa de repuesto.</li></ul></li></ul>
Este equipamiento complementario vendrá homologado e incluido en la Inspección Técnica de Vehículos en todos aquellos casos en que sea necesario.





### **A.2.- Plazo de entrega del suministro.**

El plazo de ejecución del suministro de este lote será de 5 meses, a contar desde la formalización del contrato.

No obstante, una vez instalado todo el equipamiento previsto en el vehículo y antes de proceder a su homologación en la ITV, matriculación y posterior entrega, será preciso que el/la adjudicatario/a facilite al responsable del contrato el acceso a sus instalaciones a los efectos de comprobar que el equipamiento cumple con lo requerido en este PPT. Una vez verificada esta circunstancia y confirmado el visto bueno del responsable del contrato, se procederá a su homologación, matriculación y entrega.

El vehículo se entregará con su documentación legal preceptiva exigida por la normativa de circulación y con la documentación técnica de éste y de sus accesorios en castellano, incluidas garantías.

Igualmente, se entregará la documentación que acredite la debida legalización de la transformación e instalación, esto es:

- Proyecto técnico visado de reforma (en su caso).
- Certificado de instalación emitido por laboratorio acreditado (en su caso)..
- Certificado de montaje (taller).
- Legalización en ITV.

Además, deberá entregarse documento con el plan de mantenimiento recomendado a realizar durante los primeros 10 años del vehículo especificando las operaciones de cada revisión.

El vehículo se entregará con el Distintivo Ambiental de la Dirección General de Tráfico que le corresponda, adherido en el ángulo inferior derecho del parabrisas delantero, si se dispone de él, o en su defecto, en cualquier sitio visible del vehículo

### **A.3.- Lugar de entrega del suministro.**

El bien objeto del suministro de este lote deberá ser entregado en las dependencias municipales, concretamente en las Casas Consistoriales, sitas en la Plaza San Roque, n.º 1. Firgas. 35430.

## **B) LOTE 2.- SUMINISTRO DE 2 VEHÍCULOS COMERCIALES TIPO COMBI/COMERCIAL MEDIO.**

<b>B.1.- Equipamiento vehículo.</b>	
<b>Tipo vehículo:</b>	Vehículo Combi/comercial medio. Turismo. 1.5 L. Nuevo.
<b>Carrocería:</b>	Combi.





<b>Plazas:</b>	5.
<b>Puertas:</b>	4. Puerta conductor con bisagras delanteras, puerta pasajero con bisagras delanteras, puerta trasera (lado pasajero) deslizante o corredera.
<b>Motor:</b>	Combustión.
<b>Combustible:</b>	Diésel.
<b>Eficiencia CO2:</b>	Euro 6.
<b>Clase de energía:</b>	C.
<b>Potencia (CV) mínima:</b>	100 CV.
<b>Cilindrada mínima:</b>	1499 cm <sup>3</sup> .
<b>Cambio:</b>	Manual.
<b>Tracción:</b>	Delantera.
<b>Color:</b>	Blanco. La rotulación del vehículo incorporará el logo del Ayuntamiento de la Villa de Fargas que se acompaña al presente como Anexo I. Se entregará totalmente instalado, equipado, rotulado y homologado en ITV.
<b>Largo:</b>	Igual o superior a 400 cm.
<b>Ancho:</b>	Igual o superior a 180 cm.
<b>Alto:</b>	Igual o superior a 180 cm.
<b>Rueda de repuesto:</b>	Dimensiones normales.
<b>Garantía del vehículo:</b>	3 años.
<b>Matriculación y entrega:</b>	Incluida.
<b>Equipamiento básico:</b>	
Asiento delantero del conductor individual y acompañante con ajuste longitudinal y ajuste de respaldo.	
Asientos traseros de tres plazas, con respaldo abatible.	
Dirección asistida.	
Volante ajustable en altura.	
Cierre centralizado con mando a distancia.	
Bluetooth.	
Radio.	
Altavoces.	
Sensores de aparcamiento traseros.	
Airbag frontal lado conductor y pasajero.	
ABS.	
Sistema de servofreno de emergencia.	
Encendido diurno automático.	
Regulación de los faros con ajuste de altura manual.	





Control de presión de neumáticos.
Conexión para USB delantero.
Llantas de acero de 16".
- El vehículo debe llevar los siguientes accesorios, repuestos y herramientas, conforme lo establecido en el Anexo XII del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos: * Dos dispositivos portátiles de preseñalización de peligro V-16 (triángulos de emergencia), que cumplan las condiciones establecidas en el precitado Real Decreto. * Dos chalecos reflectantes de alta visibilidad, certificados y marcado CE. * Una rueda completa de repuesto. Este equipamiento complementario vendrá homologado e incluido en la Inspección Técnica de Vehículos en todos aquellos casos en que sea necesario.

### **B.2.- Plazo de entrega del suministro.**

El plazo de ejecución del suministro de este lote será de 5 meses, a contar desde la formalización del contrato.

No obstante, una vez esté disponible el vehículo y antes de proceder a su homologación en la ITV, matriculación y posterior entrega, será preciso que el/la adjudicatario/a facilite al responsable del contrato el acceso a sus instalaciones a los efectos de comprobar que el equipamiento cumple con lo requerido en este PPT. Una vez verificada esta circunstancia y confirmado el visto bueno del responsable del contrato, se procederá a la homologación, matriculación y entrega.

El vehículo se entregará con su documentación legal preceptiva exigida por la normativa de circulación y con la documentación técnica de éste y de sus accesorios en castellano, incluidas garantías.

Además, deberá entregarse documento con el plan de mantenimiento recomendado a realizar durante los primeros 10 años del vehículo especificando las operaciones de cada revisión.

El vehículo se entregará con el Distintivo Ambiental de la Dirección General de Tráfico que le corresponda, adherido en el ángulo inferior derecho del parabrisas delantero, si se dispone de él, o en su defecto, en cualquier sitio visible del vehículo

### **B.3.- Lugar de entrega del suministro.**

El bien objeto del suministro de este lote deberá ser entregado en las dependencias municipales, concretamente en las Casas Consistoriales, sitas en la Plaza San Roque, n.º 1. Firgas. 35430.

### **c) LOTE 3.- SUMINISTRO DE 1 CAMIÓN CON VOLQUETE TRILATERAL.**





<b>C.1.- Equipamiento vehículo.</b>	
<b>Tipo vehículo:</b>	Camión. 3.5 T. Nuevo.
<b>Carrocería:</b>	Caja abierta. Volquete apertura trilateral. Elevación hidráulica caja.
<b>Acceso a la zona de carga por:</b>	Puerta trasera lado pasajero de tipo batiente (hacia abajo) y 180 grados de ángulo de apertura. Puerta trasera lado conductor de tipo batiente (hacia abajo) y 180 grados de ángulo de apertura. Puerta posterior de tipo batiente (hacia arriba) y 180 grados de ángulo de apertura.
<b>Plazas:</b>	3.
<b>Puertas:</b>	2.
<b>Motor:</b>	Combustión.
<b>Combustible:</b>	Diésel.
<b>Eficiencia CO2:</b>	Euro 6.
<b>Clase de energía:</b>	C.
<b>Potencia (CV) mínima:</b>	140 CV.
<b>Cilindrada mínima:</b>	2200 cm <sup>3</sup> .
<b>Cambio:</b>	Manual.
<b>Tracción:</b>	Trasera.
<b>Color:</b>	Blanco. La rotulación del vehículo incorporará el logo del Ayuntamiento de la Villa de Fargas que se acompaña al presente como Anexo I. Se entregará totalmente instalado, equipado, rotulado y homologado en ITV.
<b>Largo:</b>	Igual o mayor a 500 cm.
<b>Ancho:</b>	Igual o mayor a 200 cm.
<b>Alto:</b>	Igual o mayor a 200 cm.
<b>Rueda de repuesto:</b>	Dimensiones normales.
<b>Garantía del vehículo:</b>	3 años.
<b>Matriculación y entrega:</b>	Incluida.
<b>Equipamiento:</b>	
	Asiento delantero del conductor individual con ajuste longitudinal y ajuste de respaldo.
	Asiento delantero acompañantes tipo banco, con respaldo plegable a posición de mesa y tres respasacabezas.
	Dirección asistida.
	Volante ajustable en altura.
	Cierre centralizado con mando a distancia.
	Bluetooth.
	Radio.





Altavoces.
Luz de emergencia.
Airbag frontal lado conductor y pasajero.
ABS.
Sistema de servofreno de emergencia.
Encendido diurno automático.
Regulación de los faros con ajuste de altura manual.
- El vehículo debe llevar los siguientes accesorios, repuestos y herramientas, conforme lo establecido en el Anexo XII del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos: * Dos dispositivos portátiles de preseñalización de peligro V-16 (triángulos de emergencia), que cumplan las condiciones establecidas en el precitado Real Decreto. * Dos chalecos reflectantes de alta visibilidad, certificados y marcado CE. * Una rueda completa de repuesto. Este equipamiento complementario vendrá homologado e incluido en la Inspección Técnica de Vehículos en todos aquellos casos en que sea necesario.

### **C.2.- Plazo de entrega del suministro.**

El plazo de ejecución del suministro de este lote será de 5 meses, a contar desde la formalización del contrato.

No obstante, una vez esté disponible el vehículo y antes de proceder a su homologación en la ITV, matriculación y posterior entrega, será preciso que el/la adjudicatario/a facilite al responsable del contrato el acceso a sus instalaciones a los efectos de comprobar que el equipamiento cumple con lo requerido en este PPT. Una vez verificada esta circunstancia y confirmado el visto bueno del responsable del contrato, se procederá a la homologación, matriculación y entrega.

El vehículo se entregará con su documentación legal preceptiva exigida por la normativa de circulación y con la documentación técnica de éste y de sus accesorios en castellano, incluidas garantías.

Además, deberá entregarse documento con el plan de mantenimiento recomendado a realizar durante los primeros 10 años del vehículo especificando las operaciones de cada revisión.

El vehículo se entregará con el Distintivo Ambiental de la Dirección General de Tráfico que le corresponda, adherido en el ángulo inferior derecho del parabrisas delantero, si se dispone de él, o en su defecto, en cualquier sitio visible del vehículo

### **C.3.- Lugar de entrega del suministro.**

El bien objeto del suministro de este lote deberá ser entregado en las dependencias municipales, concretamente en las Casas Consistoriales, sitas en la Plaza San Roque, n.º 1. Firgas. 35430.





### **3. OBLIGACIONES DEL/LA ADJUDICATARIO/A GENERALES PARA TODOS LOS LOTES.**

El/la adjudicatario/a será responsable de cuantos daños y perjuicios puedan producirse tanto en las dependencias del Ayuntamiento de Firgas, como a terceros con motivo u ocasión de la ejecución del suministro.

El suministro se entregará de forma que durante el transporte el producto no sufra ningún deterioro.

En la recepción del suministro, en caso de detectarse anomalías en los mismos causadas por su mal almacenamiento, embalaje o transporte, o si se detecta algún tipo de desperfecto, no se aceptará la entrega y se exigirá la inmediata restitución del mismo sin coste alguno para la Administración. Igualmente, si se observasen defectos imputables a las características de los materiales y documentación entregados, la empresa adjudicataria se verá obligada a reponer y/o en su caso subsanar la mercancía que haya resultado defectuosa.

Por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los materiales antes de su entrega al lugar de destino, la empresa contratista no tendrá derecho a indemnización alguna.

Se entenderá realizada la entrega cuando el vehículo haya sido efectivamente recibido por el responsable del contrato, en el lugar especificado y de acuerdo con las exigencias del contrato y en condiciones óptimas para su utilización.

Una vez corregidas las incidencias detectadas se firmará el documento de acta de recepción del vehículo.

El depósito del vehículo deberá ir lo suficientemente lleno como para realizar un trayecto de al menos cincuenta kilómetros antes del primer repostaje.

Serán por cuenta del/la adjudicatario/a todos los gastos de instalación, homologación, rotulación, manipulación, transporte y matriculación que conlleve la entrega del vehículo hasta su lugar de destino, incluida la carga y descarga de los mismos.

Lo establecido en el párrafo anterior será de aplicación a la sustitución de material defectuoso o cualquier otra incidencia en el objeto suministrado.

El/la adjudicatario/a dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente la entrega.

El vehículo ofertado deberá poseer talleres oficiales de la marca en la isla de Gran Canaria, al objeto de facilitar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo cubiertos por el periodo de garantía mínima de 3 años que se prevé en este PPT o la que se oferte. Se entenderá por taller oficial aquel que permita llevar





a cabo la reparación del vehículo cubierta por la garantía, manteniendo la validez de esta.

#### **4. COORDINADOR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Por su parte, la empresa contratista deberá designar al menos un coordinador o responsable de la ejecución del contrato, que actuará como interlocutor del/la adjudicatario/a frente a la entidad contratante en todo lo relativo a las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato. Para ello se pondrá a disposición del responsable del contrato de un teléfono y correo electrónico de contacto.

#### **5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.**

El presupuesto base de licitación total asciende a **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 159.999,84 € (145.631,70 € + 14.368,14 € IGIC)**, para los tres lotes, distribuido en las siguientes cantidades:

Nº	LOTE	IMPORTE	IGIC	TOTAL
1	Suministro de 1 vehículo híbrido (no enchufable) para la Policía Local.	52.173,91 €	7.826,09 € (15 %)	60.000,00 €
2	Suministro de 2 vehículos comerciales tipo Combi.	47.663,40 €	3.336,44 € (7 %)	50.999,84 €
3	Suministro de 1 vehículo comercial con volquete trilateral.	45.794,39 €	3.205,61 € (7 %)	49.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>145.631,70 €</b>	<b>14.368,14 €</b>	<b>159.999,84 €</b>

Para el cálculo del mismo, conforme al art.100.2 de la LCSP, se ha tenido en cuenta los precios de mercado del sector con especial atención a la oferta existente de este tipo de vehículos en el momento de realizar la presente licitación.

#### **6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El valor estimado total del contrato asciende a la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (145.631,70 €)**, distribuido en las siguientes cantidades:

Nº	LOTE	IMPORTE
1	Suministro de 1 vehículo híbrido (no enchufable) para la Policía Local.	52.173,91 €
2	Suministro de 2 vehículos comerciales tipo Combi.	47.663,40 €
3	Suministro de 1 vehículo comercial con volquete trilateral.	45.794,39 €
<b>TOTAL</b>		<b>145.631,70 €</b>

De acuerdo con el artículo 101 LCSP, con carácter general, el método de cálculo aplicado para fijar el valor estimado se ha hecho tomando como base los precios habituales en el mercado.



**7.- PRECIO DEL CONTRATO Y ABONO.**

El precio del contrato será el que resulte de su adjudicación para cada lote y no podrá ser superior al presupuesto base de licitación. En el precio del contrato se entienden incluidas todas las tasas e impuestos, directos e indirectos, y arbitrios municipales que graven la ejecución del contrato, que correrán de cuenta de la empresa contratista, señalándose de forma separada el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). Se consideran también incluidos en el precio del contrato todos los gastos que resultaren necesarios para su ejecución, incluidos los posibles gastos de matriculación, rotulación, homologación, carga, transporte y descarga.

El precio se abonará a la empresa contratista en función de la prestación ejecutada, atendiendo al material efectivamente suministrado, previa presentación de factura (FACE), recepción y conformidad del responsable del contrato y aprobación de la misma.

**8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

El contrato se adjudicará a la proposición que oferte la mejor relación calidad-precio en la ejecución del contrato, evaluada de forma automática mediante aplicación de las fórmulas y/o asignación directa de puntuación, según los siguientes criterios de adjudicación, hasta un máximo de 100 puntos para cada lote:

**A) LOTE 1.- SUMINISTRO DE 1 VEHÍCULO HÍBRIDO (HEV, VEHÍCULO ELÉCTRICO HÍBRIDO NO ENCHUFABLE) PARA LA POLICÍA LOCAL.**

a) Criterio económico: Ponderación 40 %.

<b>a.1.- CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>Menor precio ofertado.</b> (Aquellas ofertas que superen el presupuesto máximo de licitación quedarán excluidas).	40 Puntos. (Se valorará mediante la fórmula $P=(pm*mo)/O$ ).

La valoración de este criterio de adjudicación (económico) se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

1º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto del criterio económico.

2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de este criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de dicho criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la





mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P=(pm*mo)/O$ , donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora, obteniendo una puntuación final para dicho criterio.

b) Criterios cualitativos: Ponderación 60 %.

<b>b.1.- CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>Menor plazo de entrega.</b>	32 Puntos.

La valoración de este criterio de adjudicación (cualitativo) se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

1.- Aquel/la licitador/a que oferte una reducción del plazo de entrega del vehículo, calculado en meses, sobre el máximo previsto en el PPT (5 meses), se valorará con 8 puntos por cada mes de reducción, pudiendo obtener hasta un máximo de 32 puntos de acuerdo con el siguiente cuadro de valoración:

<b>Meses de reducción del plazo de entrega sobre el mínimo previsto en PPT.</b>	<b>Puntuación máxima</b>
1 mes.	8 puntos.
2 meses.	16 puntos.
3 meses.	24 puntos.
4 meses.	32 puntos.

2.- Aquel/la licitador/a que no oferte una reducción del plazo de entrega del vehículo obtendrá un cero (0) en la valoración de este criterio.

4.- Aquellas ofertas que propongan una reducción del plazo de entrega del vehículo en días y/o semanas, quedarán excluidas.

<b>b.2.- CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>Mayor plazo de garantía del vehículo.</b>	20 Puntos.

La valoración de este criterio de adjudicación (cualitativo) se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

1º.- Cada año adicional ofertado a los 3 años de garantía del vehículo, previstos como mínimo en el PPT, se valorará con 5 puntos pudiendo obtener hasta





un máximo de 20 puntos aquellos/as licitadores/as que propongan el mayor plazo de garantía del vehículo, expresado en años, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>Años adicionales al plazo de garantía del vehículo previsto en el PPT.</b>	<b>Puntuación máxima</b>
1 año.	5 puntos.
2 años.	10 puntos.
3 años.	15 puntos.
4 años.	20 puntos.

2º.- Las ofertas presentadas deberán disponer de la garantía mínima del vehículo exigida en el pliego técnico (3 años), debiendo expresar de forma clara y concisa el plazo de garantía adicional ofertado expresado en años (3 años PPT + plazo de garantía adicional ofertado).

3º.- Aquel/la licitador/a que ajuste su oferta a los 3 años de garantía del vehículo que exige el pliego técnico obtendrá un cero (0) en la valoración.

<b>b.3.- CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>Equipamiento adicional vehículo.</b>	8 Puntos.

La valoración de este criterio de adjudicación (cualitativo) se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

1.- Aquel/la licitador/a que oferte como equipamiento adicional para el vehículo 1 cajonera portátil adaptable al maletero del mismo, que incluya una tabla articulada a modo de escritorio, se le asignará la puntuación de 8 puntos.

2.- Aquel/la licitador/a que no oferte dicho equipamiento para el maletero del vehículo obtendrá un cero (0) en la valoración de este criterio.

#### **-Puntuación final de la oferta.-**

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

### **B) LOTE 2.- SUMINISTRO DE 2 VEHÍCULOS COMERCIALES TIPO COMBI/COMERCIAL MEDIO.**

a) Criterio económico: Ponderación 40 %.





<b>a.1.- CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>Menor precio ofertado.</b> (Aquellas ofertas que superen el presupuesto máximo de licitación quedarán excluidas).	40 Puntos. (Se valorará mediante la fórmula $P=(pm*mo)/O$ ).

La valoración de este criterio de adjudicación (económico) se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

1º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto del criterio económico.

2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de este criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de dicho criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P=(pm*mo)/O$ , donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora, obteniendo una puntuación final para dicho criterio.

b) Criterios cualitativos: Ponderación 60 %.

<b>b.1.- CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>Menor plazo de entrega.</b>	32 Puntos.

La valoración de este criterio de adjudicación (cualitativo) se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

1.- Aquel/la licitador/a que oferte una reducción del plazo de entrega de los vehículos, calculado en meses, sobre el máximo previsto en el PPT (5 meses), se valorará con 8 puntos por cada mes de reducción, pudiendo obtener hasta un máximo de 32 puntos de acuerdo con el siguiente cuadro de valoración:

<b>Meses de reducción del plazo de entrega sobre el mínimo previsto en PPT.</b>	<b>Puntuación máxima</b>
1 mes.	8 puntos.
2 meses.	16 puntos.
3 meses.	24 puntos.





4 meses.	32 puntos.
----------	------------

2.- Aquel/la licitador/a que no oferte una reducción del plazo de entrega de los vehículos obtendrá un cero (0) en la valoración de este criterio.

4.- Aquellas ofertas que propongan una reducción del plazo de entrega de los vehículos en días y/o semanas, quedarán excluidas.

<b>b.2.- CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>Mayor plazo de garantía del vehículo.</b>	20 Puntos.

La valoración de este criterio de adjudicación (cualitativo) se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

1º.- Cada año adicional ofertado a los 3 años de garantía de los vehículos, previstos como mínimo en el PPT, se valorará con 5 puntos pudiendo obtener hasta un máximo de 20 puntos aquellos/as licitadores/as que propongan el mayor plazo de garantía de los vehículos, expresado en años, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>Años adicionales al plazo de garantía del vehículo previsto en el PPT.</b>	<b>Puntuación máxima</b>
1 año.	5 puntos.
2 años.	10 puntos.
3 años.	15 puntos.
4 años.	20 puntos.

2º.- Las ofertas presentadas deberán disponer de la garantía mínima del vehículo exigida en el pliego técnico (3 años), debiendo expresar de forma clara y concisa el plazo de garantía adicional ofertado expresado en años (3 años PPT + plazo de garantía adicional ofertado).

3º.- Aquel/la licitador/a que ajuste su oferta a los 3 años de garantía del vehículo que exige el pliego técnico obtendrá un cero (0) en la valoración.

<b>b.3.- CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>No implementación sistema AdBlue.</b>	8 Puntos.





La valoración de este criterio de adjudicación (cualitativo) se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

1.- Aquel/la licitador/a que oferte los dos vehículos que no implementen el sistema "AdBlue", se le asignará una puntuación máxima de 8 puntos.

2.- Aquel/la licitador/a que no oferte para este criterio obtendrá un cero (0) en la valoración de este criterio.

**-Puntuación final de la oferta.-**

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

**C) LOTE 3.- SUMINISTRO DE 1 CAMIÓN CON VOLQUETE TRILATERAL.**

a) Criterio económico: Ponderación 40 %.

<b>a.1.- CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>Menor precio ofertado.</b> (Aquellas ofertas que superen el presupuesto máximo de licitación quedarán excluidas).	40 Puntos. (Se valorará mediante la fórmula $P=(pm*mo)/O$ ).

La valoración de este criterio de adjudicación (económico) se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

1º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto del criterio económico.

2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas respecto de este criterio, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación de dicho criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $P=(pm*mo)/O$ , donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora, obteniendo una puntuación final para dicho criterio.

b) Criterios cualitativos: Ponderación 60 %.

<b>b.1.- CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>Menor plazo de entrega.</b>	32 Puntos.





La valoración de este criterio de adjudicación (cualitativo) se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

1.- Aquel/la licitador/a que oferte una reducción del plazo de entrega de los vehículos, calculado en meses, sobre el máximo previsto en el PPT (5 meses), se valorará con 8 puntos por cada mes de reducción, pudiendo obtener hasta un máximo de 32 puntos de acuerdo con el siguiente cuadro de valoración:

<b>Meses de reducción del plazo de entrega sobre el mínimo previsto en PPT.</b>	<b>Puntuación máxima</b>
1 mes.	8 puntos.
2 meses.	16 puntos.
3 meses.	24 puntos.
4 meses.	32 puntos.

2.- Aquel/la licitador/a que no oferte una reducción del plazo de entrega de los vehículos obtendrá un cero (0) en la valoración de este criterio.

4.- Aquellas ofertas que propongan una reducción del plazo de entrega de los vehículos en días y/o semanas, quedarán excluidas.

<b>b.2.- CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>Mayor plazo de garantía del vehículo.</b>	20 Puntos.

La valoración de este criterio de adjudicación (cualitativo) se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

1º.- Cada año adicional ofertado a los 3 años de garantía de los vehículos, previstos como mínimo en el PPT, se valorará con 5 puntos pudiendo obtener hasta un máximo de 20 puntos aquellos/as licitadores/as que propongan el mayor plazo de garantía de los vehículos, expresado en años, de acuerdo con el siguiente cuadro:

<b>Años adicionales al plazo de garantía del vehículo previsto en el PPT.</b>	<b>Puntuación máxima</b>
1 año.	5 puntos.
2 años.	10 puntos.
3 años.	15 puntos.
4 años.	20 puntos.





2º.- Las ofertas presentadas deberán disponer de la garantía mínima del vehículo exigida en el pliego técnico (3 años), debiendo expresar de forma clara y concisa el plazo de garantía adicional ofertado expresado en años (3 años PPT + plazo de garantía adicional ofertado).

3º.- Aquel/la licitador/a que ajuste su oferta a los 3 años de garantía del vehículo que exige el pliego técnico obtendrá un cero (0) en la valoración.

<b>b.3.- CRITERIO</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>
<b>No implementación sistema AdBlue.</b>	8 Puntos.

La valoración de este criterio de adjudicación (cualitativo) se hará con arreglo al siguiente procedimiento:

1.- Aquel/la licitador/a que oferte vehículo que no implemente el sistema “AdBlue”, se le asignará una puntuación máxima de 8 puntos.

2.- Aquel/la licitador/a que no oferte para este criterio obtendrá un cero (0) en la valoración de este criterio.

#### **-.Puntuación final de la oferta.-**

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

### **8.- CONSIDERACIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.**

Se establecen como condiciones especiales en relación con la ejecución del contrato, para cada uno de los lotes, las siguientes:

- Social: En toda la documentación, la publicidad, la imagen o el material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la persona adjudicataria deberá hacer un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

- Medioambiental: Los vehículos a suministrar deberán disponer de etiquetado ambiental emitido por la Dirección General de Tráfico. El vehículo deberá cumplir en todo momento la normativa legal sobre emisión de gases contaminantes.





## **9.- GARANTÍA.**

El objeto del presente pliego quedará sujeto a un plazo de garantía de TRES AÑOS y ampliado según la oferta de mejora presentada por licitador/a, a contar desde la fecha de formalización de la opción a compra.

## **10.- PENALIDADES.**

Si llegado el final de dichos plazos totales o parciales, la empresa contratista hubiere incurrido en **demora**, por causa a ella imputable, la Administración podrá optar indistintamente, por la resolución del contrato con pérdida de la garantía constituida o por la imposición de las siguientes penalidades: Por demora en la ejecución 0,60 € por cada 1.000 € del precio del contrato, por día de demora (art. 193 LCSP) en los plazos totales o parciales de realización.

Por **cumplimiento defectuoso** de la prestación o **incumplimiento parcial** de la ejecución de las prestaciones, cuando no se opte por la resolución del contrato (art. 192.1 LCSP):

- Se penalizará con una cuantía de 100 €, por día y por coche, en el caso del retraso en la entrega de los vehículos en el plazo máximo de ejecución previsto.
- Se penalizará con una cuantía de 200 €, por día y por coche, en el caso del retraso en la entrega de los vehículos, cuando la contratista incumpla el plazo ofertado en el criterio de adjudicación.
- Se penalizará con una cuantía de 50 €, por día, en el caso del retraso en la instalación de alguno de los accesorios ofertados y no colocados en el vehículo, hasta la instalación del mismo.

**Incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución en materia medio ambiental y social:** Penalidad del 1 al 5 por 100 del precio del contrato, por cada incumplimiento, en función de la gravedad y/o reincidencia.

Las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IGIC excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptando a propuesta de la persona responsable supervisora de la ejecución del contrato, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de su importe en los abonos a realizar a la empresa contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de los mencionados pagos.





Ayuntamiento de la

**Villa de Fargas**

En los supuestos de incumplimiento parcial o cumplimiento defectuoso o de demora en la ejecución en que no esté prevista penalidad o en que estándolo la misma no cubriera los daños causados a la Administración, se exigirá a la empresa contratista la indemnización por daños y perjuicios.

En la Villa de Fargas en la que consta al margen.

Área de Servicios.

Fdo.- Miguel Rodríguez Déniz.

Funcionario .

Firmado electrónicamente.





## ANEXO I

### IDENTIDAD CORPORATIVA DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE FIRGAS.



# Ayuntamiento de la **Villa de Firgas**

